

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMICS WITH DATA SCIENCE POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	3500524
Denominación Título:	Máster Universitario en Economics With Data Science por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante:	Universitat d'Alacant
Universidades participantes:	Universidad de Alicante
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación se propone en inglés, al igual que el idioma de impartición. La denominación de la titulación es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque avanzado y de especialización profesional correspondiente al nivel MECES 3. La rama y ámbito de conocimiento a los que se adscribe la propuesta son apropiados puesto que el foco está en la economía. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad de Alicante, es la única universidad responsable. El centro responsable es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que es el más afín a la temática abordada.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es presencial. La propuesta consta de 60 ECTS, con 42 créditos obligatorios, 12 créditos optativos y 6 créditos de TFM. Se imparte en inglés. Se proponen 25 plazas de nuevo ingreso. La propuesta se considera adecuada.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en la demanda del perfil de egreso en los mercados laborales, concretamente especialistas en análisis económico basado en el tratamiento cuantitativo de datos. Da continuidad, aunque de forma renovada y actualizada, al antiguo Master en Economía Cuantitativa de la misma universidad, que contaba con una larga trayectoria. Esta renovación está especialmente motivada por la tendencia decreciente en la atracción de alumnos. Pretende ser un master competitivo a nivel internacional. Se aportan referentes externos a nivel internacional con unos objetivos y planteamiento comparables. Se evidencia el interés y la apuesta por la temática por parte de algunas universidades bien reconocidas. También la coherencia del formato planteado. Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos, habilidades y competencias relacionadas con el tratamiento y análisis de datos para el diagnóstico y toma de decisiones económicas. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El perfil fundamental de egreso se establece adecuadamente. Por un lado, las competencias aportadas están orientadas a perfiles profesionales consultores y analistas de datos en empresas o instituciones. Por otro lado, están orientadas a desarrollar una carrera investigadora iniciando un doctorado.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 3 en cuanto al enfoque avanzado y a la especialización profesional (15 resultados de aprendizaje, de los cuales 3 de conocimientos, 6 de habilidades y 7 de competencias). Los tres resultados de aprendizaje de conocimientos propuestos buscan reflejar el foco de la titulación, que se entiende como la intersección de tres campos del conocimiento: (i) Un área concreta de aplicación (Economía), (ii) Estadística/Métodos cuantitativos y (iii) Computación.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las condiciones de acceso se limitan a las establecidas en el marco normativo estatal. Se establece un perfil de ingreso recomendado, definido por una base cuantitativa fuerte (se citan algunas titulaciones que aportan esta base) y con algunas aptitudes clave. Se establecen criterios para la valoración y ordenación de las solicitudes, que consideran calificaciones en asignaturas relevantes de estudios previos (60%), cartas de referencia (30%) y otros méritos relevantes (10%), los cuales se mencionan de forma general. Además, se exigirá acreditar el dominio adecuado del inglés. Se establecen maneras de acreditar dicho dominio. No se establecen complementos formativos. Las propuestas para la acogida, seguimiento, orientación y apoyo a los estudiantes están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. No se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por estudios superiores oficiales, títulos propios o experiencia laboral y profesional. Las propuestas para la movilidad también están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. Se establece la posibilidad de cursar 30 ECTS en otra universidad. Se aporta información sobre programas y universidades que podrían ser destinos para esta movilidad. En particular, se aporta también el listado de universidades que forman parte de la red Quantitative Economics Doctorate (QED) en la que el estudiantado de la titulación puede realizar una estancia de movilidad. La información aportada se considera adecuada.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La estructura propuesta se considera adecuada. Las materias y asignaturas propuestas son coherentes con los objetivos y competencias. Se ofertan 5 materias, incluyendo las prácticas externas y el trabajo fin de master. Se proponen 42 ECTS obligatorios en 10 asignaturas. Además, se ofertan 30 ECTS optativos en 10 asignaturas para cubrir los 12 ECTS optativos del programa. Las prácticas externas están conformadas por dos asignaturas optativas de 3 ECTS cada una. La carga académica se distribuye homogéneamente en 2 semestres. Además, se establece una planificación diferenciado dos periodos (mitades) en cada semestre. La optatividad está concentrada en el segundo semestre, al igual que el TFM. No se establecen pautas o restricciones en la selección de asignaturas optativas, aunque se mencionan recomendaciones para una selección coherente. Hay asignaturas que requieren otras asignaturas, pero la planificación secuencial tiene en cuenta estas relaciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante en una titulación similar. Se plantean actividades formativas específicas y metodologías docentes. Se proponen mecanismos de evaluación. La evaluación de las asignaturas, excepto prácticas externas y TFM, se basa en pruebas orales y/o escritas y elaboración/presentación de informes/trabajos individuales o en equipo. El peso relativo difiere entre asignaturas.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La titulación la impartirán entre un total de 17 profesores. Los perfiles del profesorado, aunque escuetos, parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente, investigadora y profesional se consideran muy pertinentes. Todos ellos son doctores. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se establecen mecanismos para la oferta y asignación de prácticas externas. Se aporta una relación de convenios con potenciales centros de prácticas y que evidencia capacidad para abordar adecuadamente este aspecto del programa formativo. La información aportada garantiza prácticas para todos los posibles alumnos de nuevo ingreso.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación en el curso 2025-2026. Se considera viable. La implantación de la titulación coincide con la extinción del Master en Economía Cuantitativa. El segundo año de la última edición de dicho máster coincidirá con la implantación del nuevo máster. Se establece un procedimiento y una tabla de equivalencia entre ambos masters para que los estudiantes puedan adaptarse a la nueva titulación.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes.

En Valencia, a 06 de noviembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Oliver', enclosed within a blue oval shape.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP